

## YERBA BUENA,

U.5 FEB ZUZ4

### MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: #133

VISTO: El Decreto Provincial Nº 272/3 (MEyP) de fecha

#### **CONSIDERANDO:**

05/02/2024; y

Que en su Artículo 1° se dispone otorgar al Personal de la Administración Pública Centralizada, Organismos Descentralizados y de las Comunas Rurales -por única vez y por agente- un Aporte de \$ 40.000.- (pesos cuarenta mil), pagadero en el mes de Febrero de 2024; ello tendiente a continuar con el mejoramiento de la situación económica del Personal Estatal;

Que en su Artículo 4º se invita, entre otros, a los Municipios de la Provincia a adherirse a las disposiciones del citado Decreto Provincial;

Que en su Artículo 5° se establece que el aporte referido en dicho Decreto Provincial, deberá abonarse en los casos previstos en el Artículo 9° de la Constitución de la Provincia de Tucumán, para un cargo por persona en el organismo donde el agente perciba el haber mayor;

Que, en consecuencia, se debe emitir el acto administrativo pertinente, Ad Referéndum del Concejo Deliberante de esta ciudad;

Por ello,

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA

ARTICULO PRIMERO: ADHIERESE la Municipalidad de Yerba Buena al Decreto Provincial Nº 272/3 (MEyP) de fecha 05/02/2024, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto se emite Ad-Referéndum del Concejo Deliberante, de conformidad con lo considerado.

# 0.5 FEB 2024

# DECRETO: 133

ARTÍCULO TERCERO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de esta ciudad, a sus efectos.-

	ARTICUL		UARTO:	COMUNÍQUESE
REGISTR	<b>ESE</b> en el Libro Único o	de Decretos y A	ARCHIVESI	E
KPS-		280 DE 2		
		T LA	0	
	11		BU -	
		R		00001
	IN E CANEN	DEPARTAMENTO   * EJECUTIVO		PABLO MACCHIAROLA
	C.P.N. HERNAN E. GANEN SECRETARIO DE HACIENDA	Count of	//	INTENDENTE
	MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA		Mu	nicipalidad de Yerba Buena